



MUNICIPALIDAD DE GRAL EUGENIO A. GARAY

Mariscal Estigarribia Y Diosnel Chasse

Telefax: (0546) 250 535

e-mail: gralgaray@hotmail.com

RESOLUCION N° 57/2024

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO PARA LA GOBERNACION DEL GUAIRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL EN EL DISTRITO DE GRAL. EUGENIO A. GARAY Y LA EXONERACION DE LOS CANONES PARA LA OBRA.

Gral. Eugenio a Garay, 22 de julio del 2024

VISTO: La necesidad de Aprobar los Planos de la Obras de referencia; presentada por la Gobernación del Guaira y -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, en su Art. 235 – Régimen General de Construcciones, toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso Municipal y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y en las Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para entidades y organismos de derecho público y privado. -----

Los permisos Municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, establece que, en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: inc. b) Promulgar Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas. -----

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GRAL. EUGENIO A. GARAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

Art. 1°: APROBAR los Planos de Obra para la CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL EN EL DISTRITO DE GRAL. EUGENIO A. GARAY, (Republica Uruguay e/ Calle Corta y 1ro de Marzo) Y LA EXONERACION DE LOS CANONES PARA LA OBRA. -----

Art.2°: AUTORIZAR: la construcción y exoneración de los canones de dicha obra descripta en el artículo anterior, que se ejecutarán dentro del Municipio de Gral. Eugenio A. Garay; conforme al exordio de la presente Resolución. -----

Art.3°: EXTENDER: copia de la presente resolución, para los fines consiguientes, cumplido archivar. -----

Mario Fernando Troche G.
Secretario General



Walter M. Troche Larroza
Intendente Municipal